INVITACIÓN PÚBLICA TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

DE MÍNIMA CUANTÍA N.º IPMC-020-2024

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

<table>
<tr><th colspan="2">ASPECTOS GENERALES:</th></tr>
<tr><td>Fecha de la Invitación Pública:</td><td>21/06/2024</td></tr>
<tr><td>royecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:</td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000300
FECHA 09/05/2024</th></tr>
<tr><th>NUMERO RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>FUENTE</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR APROPIAR</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.01.003</td><td>GASTOS DE INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003- OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO P Administración central SECTOR: 17- AGRICULTURAY DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusiónproductiva de pequeños productores rurales PRODUCTO: 1702024- Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural CPC: 3526201-Productos farmacéuticos, para uso veterinario META: 75-75- Planes de Desarrollo Agropecuario y Garantizar la prestación deservicios veterinarios a los usuarios en especies mayores y menores. PROYECTO:2021252000026- FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PECUARIOEN EL MUNICIPIO DE COGUA FUENTE: 1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION</td><td>FUENTE: 1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION</td><td>$35.000.000,00</td><td>$ 34.999.563</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, DISPONIBILIDAD</td><td>$35.000.000,00</td><td><b>$ 34.999.563</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial</td><td>TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 34.999.563) IMPUESTOS INCLUIDOS.</td></tr>
<tr><td>Condiciones para Participar:</td><td>Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.</td></tr>
</table>

	Adicionalmente, la presente invitación podrá limitarse a Mipymes que se encuentren domiciliadas en el (territorio nacional, departamental o municipal) siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
Recomendaciones a los participantes	La entidad recomienda a los proponentes lo siguiente: 1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado. 2. Examinar rigurosamente el contenido del estudio previo, de la invitación pública, documentos que hacen parte del proceso y las normas que regulan la contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso. 3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública. 4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente Invitación Pública. 5. Suministrar toda la información requerida a través de la presente Invitación Pública. 6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos o relacionados en la presente Invitación Pública 7. Verificar el Cronograma del proceso de selección en la plataforma transaccional de SECOP II y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana. 8. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma transaccional del SECOP II pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas. 9. El proponente debe verificar que quien publique y diligencie la oferta económica en la plataforma transaccional, sea el representante legal quien deberá estar inscrito como responsable dentro del usuario del SECOP II, quien ostenta la capacidad de obligarse frente a la entidad. De no ser presentada por el representante legal o quien tenga la facultad otorgada para ello, será causal de RECHAZO. 10. El artículo 3 de la ley 1150 de 2007 dispuso la contratación pública electrónica, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, disponen que Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II y mediante Circular externa 005 del 31 de agosto de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispuso la obligatoriedad del uso Secop II a partir del mes de octubre de 2023 a las alcaldías municipales del departamento, entre ellas, el Municipio de Cogua, por lo tanto, los oferentes son responsables del uso de las guías, manuales y formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente. 11. Es responsabilidad de los oferentes tener en cuenta lo expuesto en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” de la Invitación Publica, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal de la Invitación Publica. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir, que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal”

Guías prácticas, Manuales de Uso y formatos del Secop II.

La Agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-elsecop-ii/manuales-y-guias-deuso-del-secop-ii en donde encontraran entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf. Para lo cual se tendrá en cuenta el correo electrónico contratacion@Cogua.gov.co, únicamente respecto del protocolo y el certificado de indisponibilidad otorgado por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE COGUA.

1.1. CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la necesidad y justificación, los códigos UNSPSC para desarrollar el objeto contractual corresponden a los siguientes:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
42000000	42120000	42120000	42121600	INSUMOS VETERINARIOS

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de CINCO (5) meses, contados a partir de la fecha de inicio que se registre en la plataforma Secop II y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.

3. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

3.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 34.999.563),** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

3.2 FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por LA ALCALDIA MUNICIPAL al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado por LA ALCALDIA MUNICIPAL al contratista de la siguiente manera:

El pago del presente contrato, se realizará en CINCO (05) pagos mensuales de acuerdo a los suministros realizados a la entidad.

Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, en la cual debe estar descrita las cantidades y precio unitario.
Ingreso al Almacén Municipal
Informe de entrega y registro fotográfico.
Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

Emitir acta de recibo a satisfacción,
Verificar el ingreso de los elementos al Almacén General.
Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.
Informe de supervisión.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes, las facturas deberán estar expedidas dentro del Plazo de Ejecución del Contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de Bienes, o por el Supervisor si se trata de la adquisición de Servicios.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe, que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cogua se efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la entidad y con la actividad objeto del contrato.
Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IVA	19%
Tasa Pro - Deporte	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%

Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%
RETEICA	De acuerdo al código CIIU
RETEFUENTE	Según la calidad del contribuyente

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Para aquellos proponentes que deben declarar o incluir el impuesto a las ventas (IVA), el valor de su propuesta será estimada por la entidad por el valor que presente en su oferta incluyendo (IVA), y el valor no podrá ser mayor al presupuesto oficial.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base (antes de IVA).

3.1. ANTICIPO: N/A

4. CONDICIONES PARA LIMITAR A MYPIMES

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del 2021, la presente invitación podrá limitarse a Mipymes, para lo cual, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que su constitución no sea menor a un (1) año al cierre del proceso.
2. Las personas naturales acreditarán su existencia mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una expedición no mayor a sesenta (60) días calendario.
3. Las personas jurídicas acreditarán su existencia mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una expedición no mayor a sesenta (60) días calendario.

Dichos documentos deberán ser allegados a la entidad por mensaje a través de la plataforma sistema de compra publica Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, si no se allegan la totalidad de los documentos se tendrá como no presentado.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El municipio recibirá solicitudes por lo menos durante un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

En caso de no lograrse la manifestación de por lo menos dos (02) Mipymes la presente convocatoria no se limitará.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consocios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

5. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL

PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*

Las siguientes son causales de rechazo:

a) Cuando el Municipio, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta selección.
b) Cuando el Oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
c) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a, no enviados oficialmente a los oferentes.
d) Cuando se presente confabulación entre los oferentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.
e) Cuando no se presente la oferta económica.
f) Si la oferta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
g) Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación: Objeto, Término, Precio o Condiciones que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
h) Cuando no allegue la información solicitada por EL MUNICIPIO con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
i) Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.
j) Cuando el proponente modifique las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidades de medida de uno o más ítems en la propuesta económica.
k) Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial.
l) Cuando la oferta sea enviada por medio distinto al SECOP II, salvo en casos de indisponibilidad de la plataforma, previa acreditación de las condiciones señaladas en el protocolo correspondiente.
m) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al indicado la presente invitación.
n) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado o se evidencie la presentación de precios artificialmente bajos previo requerimiento efectuado al contratista.
o) Cuando el proponente no consigne el precio de un ítem establecido en la Oferta Económica y éste no pueda ser determinado con la información contenida en la oferta.
p) Cuando no se incluya la oferta económica y/o no esté debidamente suscrita y/o no esté debidamente presentada a través de la plataforma del SECOP II.
q) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, EL MUNICIPIO no tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

Causales de Declaratoria de Desierta:

El Municipio de Cogua podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente o algunos de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales o el representante legal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
2. Cuando el Municipio, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta selección.
3. Cuando el Oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
4. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a, no enviados oficialmente a los oferentes.
5. Cuando se presente confabulación entre los oferentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando no se presente la oferta económica.
7. Si la oferta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación: Objeto, Término, Precio o Condiciones que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
9. Cuando no allegue la información solicitada por EL MUNICIPIO con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
10. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.
11. Cuando el proponente modifique las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidades de medida de uno o más ítems en la propuesta económica.
12. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial.
13. Cuando la oferta sea enviada por medio distinto al SECOP II, salvo en casos de indisponibilidad de la plataforma, previa acreditación de las condiciones señaladas en el protocolo correspondiente.
14. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al indicado la presente invitación.
15. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado o se evidencie la presentación de precios artificialmente bajos previo requerimiento efectuado al contratista.
16. Cuando el proponente no consigne el precio de un ítem establecido en la Oferta Económica y éste no pueda ser determinado con la información contenida en la oferta.
17. Cuando no se incluya la oferta económica y/o no esté debidamente suscrita y/o no esté debidamente presentada a través de la plataforma del SECOP II.
18. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, EL MUNICIPIO no tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.
19. NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	INICIO / LIMITE	LUGAR / RESPONSABLE
Publicación del análisis del sector, estudios y documentos previos e invitación pública.	21 de junio de 2024	A través de la plataforma SECOP II

Presentación de observaciones a la invitación	24 de junio de 2024	A través de la plataforma SECOP II sección de observaciones al pliego de condiciones
Presentación para limitar la convocatoria a Mypimes	24 de junio de 2024	A través de la plataforma SECOP II
Publicación de aviso donde se informa la limitación o nó de Mypimes	25 de junio de 2024	A través de la plataforma SECOP II sección de observaciones al pliego de condiciones www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones	25 de junio de 2024	A través de la plataforma SECOP II sección de observaciones al pliego de condiciones www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	25 de junio de 2024	A través de la plataforma SECOP II sección adendas www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	26 de junio de 2024	Las ofertas deberán presentarse en línea a través de la plataforma transaccional de SECOP II
Apertura de sobres	26 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas	26 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación y evaluación de las ofertas.	26 de junio de 2024	El informe de evaluación se publicará a través de la plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 de junio de 2024	A través de la plataforma SECOP II sección informes de selección www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación, subsanaciones y evaluación de las ofertas	28 de junio de 2024	A través de la plataforma SECOP II sección informes de selección www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones y subsanaciones presentadas al informe de verificación y evaluación final de las ofertas	2 de julio de 2024	A través de la plataforma SECOP II sección informes de selección www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de la aceptación y publicación de la oferta y entrega de garantías	3 de julio de 2024	A través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2. Si dentro de la convocatoria se reciben por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, mediante aviso, la entidad publicará la limitación de la convocatoria a Mipymes.

Nota: Si el proponente presentó oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda en la sección de "Configuración" o en la sección del "Cuestionario" de la Invitación Publica, debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptando y/o aplicando los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que el proponente leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si el proponente no vuelve a presentar oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

EVALUACIÓN:

La Evaluación Jurídica será realizada por la SUBGERENCIA DE CONTRATACION y la Evaluación Técnica por el GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBEINTAL; en dicha evaluación y verificación se indicará la recomendación al Señor alcalde de la propuesta más favorable para la entidad.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación publica para elaborar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

6. LUGAR DE PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Los interesados solo podrán presentar observaciones al proceso durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, mediante documento escrito que deberán presentar a través de la plataforma del SECOP II. Únicamente se aceptarán las observaciones al proceso a través de la opción de OBSERVACIONES, de manera que las observaciones que se presenten a través de MENSAJES, se tomarán como derecho de petición y, por tanto, la respuesta se dará dentro de los términos de la ley 1755 de 2015.

Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma de SECOP II.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contados a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

Procedimiento en caso de fallas en la plataforma Secop II: Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que los proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora al correo contratacion@cogua.gov.co.

En cualquier evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la Invitación Pública del Proceso de Contratación.

Ante una Falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla. Los mensajes podrían estar afectados por la falla y no llegar, o llegar con retraso.

Las Entidades Compradoras y Proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse Fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia

Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

7. DOCUMENTOS HABILITANTES:

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En el cual se deberá constar que el objeto social este directamente relacionado con la convocatoria.
  Adicionalmente, deberá estar debidamente renovada de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la Ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o de proponente singular. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.
- Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT. **El PROPONENTE**, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.
- Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.
- Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.
- Declaración de actividades legales. El proponente deberá diligenciar y suscribir declaración de actividades legales.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.

- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal de la persona jurídica o del proponente si es persona natural. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquellas figuras asociativas permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros persona natural o representantes legales de las personas jurídicas o estructuras plurales, deberán aportar el certificado.
- Certificación Bancaria.
- Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- Registro Mercantil para Personal Naturales expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

Por la tipología contractual, la naturaleza del mismo y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario para el cumplimiento de las obligaciones solicitar capacidad financiera.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

1. **MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUITOS TECNICOS:**

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales contenidos en la presente invitación. Dicha manifestación se deberá hacer por escrito. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en la Invitación.

2. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME

El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto este directamente relacionado con el suministro de medicamentos e insumos veterinarios, cuya sumatoria de los valores sea igual a una vez (1) vez el Presupuesto Oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME: Los proponentes MIPYME,deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de entre dos (2) y hasta tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a el suministro de medicamentos e insumos veterinarios, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV del año en que fue terminado.

Se aclara que el factor diferencial para las MIPYMES es el número de contratos, los demás requerimientos respecto a la experiencia que se establece en el estudio serán de cumplimiento para este tipo de proponentes.

3. **FICHA TECNICA:** El proponente deberá allegar la ficha técnica con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales contenidos en la presente invitación.

4. **ESTABLECIMINETO DE COMERCIO ,SUCURSAL O ALIANZA COMERCAIL**: El oferente interesado en participar deberá acreditar la existencia de un establecimiento de comercio y/o oficina o sucursal de su empresa, o alianza comercial en el municipio de Cogua donde demuestre estar dedicada a la prestación de los servicios objeto del presente proceso, condición que será verificada mediante el certificado de existencia y representación legal o Certificado expedido por la Cámara de Comercio donde acredite la condición de comerciante con establecimiento de comercio o compromiso de existir alianza comercial.

5. **CERTIFICACION**

El proponente mediante certificación dirigida a la Alcaldía Municipal de Cogua deberá establecer con su propuesta los siguientes aspectos técnicos.

- No presentaran medicamentos deteriorados, o aquellos que por cualquier causa han perdido o disminuido seguridad, potencia o pureza.
- El Empaque debe mostrar claramente su fecha de vencimiento.
- El Envase o Recipiente que contiene el producto debe estar totalmente sellado.-
- Establecer que al momento de suscribir el contrato el contratista tenga por lo menos disponible el 100% de los medicamentos e insumos para la entrega con las especificaciones técnicas requeridas.

4.**REGISTRO ICA**: El proponte deberá aportar el registro emitido por la autoridad competente.

A. **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:**

Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

EN EL EVENTO DE QUE LA ANTERIOR EXPERIENCIA SE ACREDITE CON LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS, EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LAS CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia lo siguiente:

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.

3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre ó término para presentar propuestas.

6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

A continuación, se relacionan los requerimientos específicos a tener en cuenta para la presente actividad:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANT.
1	ACEITE MINERAL	Aceite mineral. Presentación 1 galón.	Frasco x 4 litros	2
2	ACEPROMAZINA	Acepromazina maleato 10 mg	Frasco x 10ml	15
3	ACIDO POLIGLICOLICO MULTIFILAMENTO Nº 0	Sutura sintética absorbible, Material de la hebra: Ácido poliglicólico compuesta de un homopolímero de ácido glicólico, 90 cm, Material de la aguja Acero inoxidable de uso quirúrgico, Forma de la aguja 1/2 CIRCULO, Punta de la aguja CORTANTE, 40mm.	Unidad	95
4	ADRENALINA	Analéptico, Composición: Clorhidrato de efedrina 20 mg, Adrenalina 0.2 mg, Excipientes csp 1 ml	20ml	1
5	AGUA DESTILADA	Agua destilada estéril, Composición: Agua purificada estéril 100% libre de pirógenos	500 ml	4
6	ALCOHOL	Cada 100 ml de solución hidroalcohólica contiene 73.7 ml de alcohol etílico impotabilizado al 96%.	Frasco x 700 ml	10
7	AMOXICILINA	Antimicrobiano Amoxicilina (trihidrato) 150 mg, Excipientes 1 ml Esta indicado en bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, caninos y felinos Presentación: Frasco de 50 ml	Frasco 50 ml	6
8	AMPROLIO	Anticoccidial y antibiótico oral. Amprolio 25g + Sulfaquinoxalina 6.8 g. Indicado en bovinos, aves, caninos y ovinos. Presentación en sobres de 20 g. para diluir en agua o mezclado en sal.	Sobres	20
9	ANTIDIARREICO	Antidiarreico con protectores y suavizantes de la mucosa. Estreptomicina sulfato (3.800 mg), caolín (75.000 mg), pectina (6.740 mg), gel hidróxido de aluminio (10.500 mg), lauril sulfato de sodio, sacarina sódica y excipientes (100 mg). Indicado para bovinos, equinos, ovinos, porcinos y caninos. Presentación en sobres de 20 g. para diluir en agua.	Sobres	30
10	ANTIHISTAMÍNICO	Antihistamínico. Difenhidramina clorhidrato (25 mg) y excipientes csp (1 mL). Indicado para bovinos, equinos, felinos y caninos. Presentación de 50 mL .	Frasco x 50 ml	6
11	ANTIHERLMÍNTICO BOVINO	Antiparasitario interno antihelmíntico fasciolicida. Albendazol micronizado (25 g.), Sulfato de Cobalto heptahidratado (4.15 g) y excipientes (100 mL). Indicado para bovinos, caprinos y ovinos. Presentación 1L.	Garrafa x 2000 ml	2

12	ANTIHELMINTICO BOVINO	Antiparasitario en suspensión oral de amplio espectro indicado en Bovinos, ovinos y caprinos para el tratamiento de: parásitos gastrointestinales y pulmonares fenbendazol 25 gr	Garrafa x 2000 ml	2
13	ANTIHELMÍNTICO PEQUEÑOS	Praziquantel 2,5% Pamoato de pirantel 11,6% : Antiparasitario oral en suspensión, indicado en Perros y Gatos. Presentación: Frasco por 250 ml	Frasco por 200 ml	6
14	ANTIHEMORRÁGICO	Vitamina antihemorrágica (Vitamina K). Bisulfito sódico de menadiona (10 mg) y excipientes csp (1 mL). Indicado para todas las especies. Presentación de 50 mL.	Frasco x 50 ml	5
15	ANTINFLAMATORIO ESTEROIDAL	Antiinflamatorio y anti alergénico. Dexametasona (4mg) y excipientes csp (1mL). Indicado para bovinos, caninos, equinos, felinos, porcinos y ovinos. Presentación 50 mL.	frasco x 50 ml	2
16	ANTISÉPTICO TÓPICO	Cicatrizante y protector de heridas, formando película protectora. Clorocresol 1.5%. Indicado para todas las especies. Presentación aerosol 300 mL.	aerosol x 300 ml	3
17	CALCIO INYECTABLE	Cada mL contiene: Gluconato de calcio (181.50 mg) Cloruro de Magensio (59.40 mg) Acido hipofosforoso (40.92 mg) Cloruro de Potasio (2.00 mg) Dextrosa Anhidra (165. 00 mg). Indicado en bovinos. Presentación frasco x 500 ml	Frasco x 500 mL	10
18	CIPERMETRINA, VIOLETA DE GENCIANA	Larvicida y antiséptico para uso externo. Control de miasis y facilita el tratamiento de heridas en animales domésticos. Cipermetrina high cis (1.5 g), violeta de genciana (0.5g) y excipientes csp (100 mL). Indicado para todas las especies. Presentación aerosol 375 mL.	aerosol x 375 ml	3
19	CLORHEXIDINA	Antiséptico, de uso externo y de amplio espectro. Clorhexidina. Indicado para todas las especies, lavado de manos, implementos quirúrgicos, etc. Presentación 3.7 litros.	3.7 LTS	1
20	CLOURO DE SODIO	Hidratación y lavados. Cloruro de Sodio 0.9%. Indicado para todas las especies. Presentación 1.000 ml.	Bolsa x 1000 ml	10
21	COLIRIO OFTÁLMICO	Colirio antibiótico y antiinflamatorio. Neomicina sulfato (500 mg), prednisolona sodio fosfato (120 mg) y excipientes csp (100 mL). Indicado en todas las especies. Presentación gotero por 10 mL.	Gotero	5
22	COMPLEJO B	Vitamina B1 10mg; Vitamina B2 3mg; Vitamina B6 5mg; Vitamina B12 100mg; Niacinamida 100mg; Pantotenato de Calcio 5mg; Vehículo c.s.p 1ml	Frasco x 500 ml	4
23	CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTO	Proteína mínima: 18%; grasa mínimo: 7%; fibra mínimo; 5%; cenizas: máximo: 10%; humedad máximo:10%	Bulto x 30 kg	5

24	ENROFLOXACINA	Antimicrobiano. Enrofloxacina 50 mg, Vehículo csp 1 ml, Indicado para todas las especies. Presentación frasco 50 mL.	50 ml	15
25	ENROFLOXACINA GOTAS FRASCO 10 ML		Frasco x 10 ml	20
26	ESPARADRAPO	Tela surtida de 4" x 5 yd, Blanco	Rollo	5
27	GUANTES DE NITRILO TALLA L	Azúl, Desechable, libres de polvo, sin latex, puño largo con reborde	caja x 100 und	5
28	GUARDIAN DE 3 Lt	Material polipropileno, color rojo, tapa transparente	Unidad	3
29	IVERMECTINA	Ectoendoparasiticida de acción prolongada y alta concentración. Ivermectina 1%. Indicado en bovinos. Presentación frasco x 50 mL	Frasco x 50 ml	5
30	HIERRO INYECTABLE	Antianemico. Hierro elemental (como Hidróxido de hierro en combinación con Dextran) 100 mg + Cianocobalamina (Vitamina B12). Indicado en lechones. Presentación frasco x 100 ml	Frasco x 100 mL	1
31	HIPOCLORITO	CLORO 5.25 %	Frasco x 4 litros	2
32	HOJAS DE BISTURI	Hoja N° 22 y 24 para mango de bisturi N° 4	Caja X 100 und	3
33	YELCO CALIBRE 22	22 G x 25mm, Esterilizados con Óxido de Etileno, Catéter de pared delgada, libre de látex.	Caja x 100 und	1
34	JERINGA DESECHABLE 1 ML+ AGUJA 27G* 1"	Jeringa desechable de un solo uso, elaborada en polipropileno 100%, compuesta de aguja, tapa protectora, cilindro pistón y embolo.	Caja x 100 und	3
35	JERINGA DESECHABLE 10ML+ AGUJA 21G* 1 1/2"	Jeringa hipodermica desechable, de tres partes: cuerpo, embolo, tapon de hule ultradelgado; Libre de látex y PVC, de uso único, libre de pirógenos, atóxica, esterilizada	Caja x 100 und	4
36	JERINGA DESECHABLE 20 ML + AGUJA 21G* 1 1 /2"	Jeringa atóxica y apirógena de material plástico, cilindro de polipropileno médico transparente, cono luer concéntrico, pistón sin látex, de tres partes	Caja x 50 und	3
37	JERINGA DESECHABLE 3 ML+ AGUJA 21G* 1 1/2"	Dispositivo estéril, desechable, Estériles con óxido de etileno; No tóxicos, no pirógenos; Escalas de medición de fácil lectura	Caja x 100 und	5
38	JERINGA DESECHABLE 5 ML+ AGUJA 21G* 1 1/2"	jeringa de tres piezas: cuerpo, embolo, tapón de hule ultradelgado, Libre de látex, Desechable, Aguja bisel con técnica tribiselada precisión glide	Caja x 100 und	4
39	JERINGA DESECHABLE 50 ML + AGUJA 21G* 1 1 /2"	jeringa de tres piezas: cuerpo, embolo, tapón de hule ultradelgado, Libre de látex, Desechable, Aguja bisel con técnica tribiselada precisión glide	Caja x 25 und	7

40	KETAMINA	Anestésico inyectable. Ketamina clorhidrato 5 g. y excipientes csp 100 mL. Indicado en caninos y felinos. Presentación frasco 50 mL.	Frasco x 50 mL	15
41	LACTATO DE RINGER	Hidratación y lavados. Lactato de Ringer. Presentación bolsa x 1.000 mL	bolsa x 1000 ml	8
42	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	Anestésico local. Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipiente c.s.p 1ml. Indicado en todas las especies. Presentación frasco x 50 Ml	Frasco x 50 ml	15
43	MAIZ VERMIFUGO	Antiparasitario antihelmíntico. Levamisol clorhidrato (22.5 mg) y excipientes csp 1 tableta. Indicado para aves. Presentación frasco por 500 tabletas.	500 TABLETAS	1
44	MELOXICAN 2%	Antinflamatorio no esteroidal. Meloxicam 20 mg, excp 1ml. Presentación frasco por 50 ml.	Frasco x 50 ml	3
45	METRONIDAZOL INYECTABLE	Metronidazol 5% inyectable	FRASCO 100 ML	4
46	OXITOCINA	Oxitocina sintetica 10 U.I. Presentación frasco 10 mL	Frasco x 10 mL	5
47	OXITETRACICLINA 200 MG	Antimicrobiano. Oxitetraciclina HCL (200 mg) y excipientes csp 1mL. Indicado para aves, bovinos, ovinos, caprinos, porcinos. Presentación frasco x 250 ml	Frasco x 250 mL	5
48	OXITETRACICLINA 50 MG		Frasco x 100 ml	10
49	PENICILINA PEQUEÑOS	Antibiótico de mediana y larga acción. Penicilina G. sódica (93.750 UI), G. procaínica (93.750 UI) y G. benzatínica (125.000). Presentación frasco de 20 mL.	Frasco x 20 mL	20

50	Penicilina procaínica, Penicilina benzatínica, Penicilina sódica 5 UI	Antibiótico, Asociación de penicilinas que ofrece una acción inmediata a través de la Penicilina G. Sódica; una acción intermedia a través de la Penicilina G. Procaínica y una acción prolongada a través de la Penicilina G. Benzatínica. La Penicilina G. es un antibiótico bactericida de acción específica contra gérmenes Grampositivos. También es efectivo contra ciertas espiroquetas. Se considera a la Penicilina G. como el fármaco más efectivo contra los estreptococos y clostridios de los animales domésticos. La Penicilina G. se absorbe bien a través de la vía parenteral (músculo) y la rapidez de la absorción está en relación con la sal utilizada. La Penicilina G. Sódica se absorbe rápidamente estableciéndose rápidos y altos niveles sanguíneos a los 15 ó 20 minutos post- inyección. La Penicilina G. Procaínica, de absorción más retardada que la Penicilina G. Sódica, ofrece niveles séricos adecuados por 24 horas. La Penicilina G. Benzatínica se absorbe más lentamente dando origen a persistentes niveles sanguíneos que permanecen de 7 a 14 días, según la especie animal. La Penicilina G. se distribuye ampliamente en el organismo alcanzando altos niveles en pulmón y riñón lo que permite el tratamiento de las infecciones respiratorias y del tracto urinario producidas por gérmenes sensibles al antibiótico. Penicilina G Sódica 1.500.000 UI Penicilina G Procaínica 1.500.000 UI Penicilina G Benzatínica 2.000.000 UI	Frasco ampolla por 30’000.000 de U.I. de penicilinas con 20 ml de diluente	15

51	Penicilina procaínica, Penicilina benzatínica, Penicilina sódica 7.5 UI	Antibiótico, Asociación de penicilinas que ofrece una acción inmediata a través de la Penicilina G. Sódica; una acción intermedia a través de la Penicilina G. Procaínica y una acción prolongada a través de la Penicilina G. Benzatínica. La Penicilina G. es un antibiótico bactericida de acción específica contra gérmenes Grampositivos. También es efectivo contra ciertas espiroquetas. Se considera a la Penicilina G. como el fármaco más efectivo contra los estreptococos y clostridios de los animales domésticos. La Penicilina G. se absorbe bien a través de la vía parenteral (músculo) y la rapidez de la absorción está en relación con la sal utilizada. La Penicilina G. Sódica se absorbe r ápidamente estableciéndose rápidos y altos niveles sanguíneos a los 15 ó 20 minutos post- inyección. La Penicilina G. Procaínica, de absorción más retardada que la Penicilina G. Sódica, ofrece niveles séricos adecuados por Sódica, ofrece niveles séricos adecuados por	Frasco"Frasco ampolla por 7’500.000 de U.I. de penicilinas con 20 ml de diluente."	15

52	Penicilina procaínica, Penicilina benzatínica, Penicilina sódica 10 UI	Antibiótico, Asociación de penicilinas que ofrece una acción inmediata a través de la Penicilina G. Sódica; una acción intermedia a través de la Penicilina G. Procaínica y una acción prolongada a través de la Penicilina G. Benzatínica. La Penicilina G. es un antibiótico bactericida de acción específica contra gérmenes Grampositivos. También es efectivo contra ciertas espiroquetas. Se considera a la Penicilina G. como el fármaco más efectivo contra los estreptococos y clostridios de los animales domésticos. La Penicilina G. se absorbe bien a través de la vía parenteral (músculo) y la rapidez de la absorción está en relación con la sal utilizada. La Penicilina G. Sódica se absorbe rápidamente estableciéndose rápidos y altos niveles sanguíneos a los 15 ó 20 minutos post- inyección. La Penicilina G. Procaínica, de absorción más retardada que la Penicilina G. Sódica, ofrece niveles séricos adecuados por 24 horas. La Penicilina G. Benzatínica se absorbe más lentamente dando origen a persistentes niveles sanguíneos que permanecen de 7 a 14 días, según la especie animal. La Penicilina G. se distribuye ampliamente en el organismo alcanzando altos niveles en pulmón y riñón lo que permite el tratamiento de las infecciones respiratorias y del tracto urinario producidas por gérmenes sensibles al antibiótico. Penicilina G Sódica 3.000.000 UI Penicilina G Procaínica 3.000.000 UI Penicilina G Benzatínica 4.000.000 UI	Frasco"Frasco ampolla por 10’000.000 de U.I. de penicilinas con 20 ml de diluente."	15

53	Antimicrobiano, penicilina procaínica, Estreptomicina, Flumetasona	Asociación antibiótica y antiinflamatoria, antibiótico bactericida antiinflamatorio, indicado en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos y caninos, para el tratamiento de enfermedades producidas por: Streptococcus sp., Staphylococcus sp. Mastitis, abscesos, heridas infectadas, pododermatitis, infecciones respiratorias, digestivas y renales en donde son de frecuente presentación estos gérmenes), Clostridium sp. (Edema maligno, carbón sintomático, enterotoxemia, tétanos, hemoglobinuria bacilar, hepatitis necrótica infecciosa), Corynebacterium sp. (Neumonía infecciosa, mastitis, pielonefritis), Leptospira sp. (Leptospirosis en las diferentes especies), Bacillus anthracis (Carbón bacteridiano o ántrax), Pasteurella sp. (Septicemia hemorrágica o pasterelosis), Haemophylus sp. (Poliartritis infecciosa), Fusobacterium sp. (Necrobacilosis o pododermatitis infecciosa), Erysipelotrix sp. (Erisipela). Penicilina G procaínica 200.000 UI Estreptomicina 250 mg Flumetasona 0.0625 mg Solvente csp 1 ml	Frasco de 20 mL	15
54	PENTOBARBITAL SÓDICO	Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml	Frasco x 50 ml	4
55	PROPOFOL	Anestesico inyectable. Propofol 10 mg y agentes de formulación c.s.p 1 mL. Presentación frasco x 20 mL	FRASCO x 20 ML	15
56	ROLLO HOSPITALARIO VENDA DE GASA	36" x 100yds, Blanco, Algodón 100% natural, desgrasado sin apresto. Libre de impurezas.	Rollo	1
57	SUERO ORAL	Composición Contenido Dextrosa 55.80 g, Cloruro de sodio 18.10 g, Vitamina A 10.000 UI, Vitamina C (ácido ascórbico)40 mg, Tiamina clorhidrato (B1)10 mg, Cianocobalamina (B12)15 mcg, Citrato de sodio 20.30 g, Cloruro de potasio 5 g, Vitamina D 3.500 UI, Vitamina K 5 mg, Piridoxina clorhidrato (B6)10 mg	Sobre x 20gr	10
58	TAPABOCAS CON ELASTICO	Polipropileno e hilado de seda; bandas elásticas: carbamato caucho.	caja x 50 und	3
59	TOALLAS DE PAPEL ABSORBENTE	TRIPLE HOJA ROLLO DE 120 toallas Fibra de celulosa, sin fragancia, Extra absorbente, resistente y suave, Desechable	ROLLO	5
60	TRIMETOPRIM 40 MG SULFAMETAZINA SODICA 200 MG	Quimioterapéutico sintético. Trimetroprin (40 mg) sulfametazina sódica (200 mg) y excipientes csp (1mL). Indicado en bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos. Presentación frasco x 100 mL.	FRASCO x 100 mL	10

61	XILACINA 2%	Sedación y anestesia. Xilacina base 20 mg y excipientes csp (1 mL). Indicado para todas las especies. Presentación frasco 20 mL.	frasco x 20 ml	10
62	YODO		1 galón	2
63	NITROGENO LIQUIDO		LITRO	150
64	MEDROXI PROGESTERONA 5G		Ampolla x 1 ml	15
65	Polioxietilen sorbitan monooleato 39.6 gr (Sorol)		Frasco x 120 ml	10
66	Atropina	Preanestesico, natiespasmodico	Frasco x 50 ml	6
67	Tetrametiltionina clorhidrato,	Antiseptico y desinfectante x 100 gr		1
68	Pomada antiflogística, antiinflamatoria y analgésica			5
69	Antimicótico, antibacteriano,		Tarro x 400 gr	5
70	Aminoácidos, vitaminas, minerales, electrólitos y dextrosa solución inyectable mixta		Bolsa x 460 ml + 40 ml	15
71	Cefapirina benzatínica 500 mg		Jeringas en PEAD por 19 gr. Plegadiza en cartón por 10 jeringas.	20
72	Aguja 16 G x G x 1 ½		Caja x 100	4
73	Aguja 18 G x 1 ½		Caja x 100	8
74	Aguja 18 G x ½		Caja x 100	3
75	Aguja 23 G x 1 pulgada		Caja x 100	4
76	Antimastitico intramamario lactancia		Caja x 24 jeringas de 10 ml cada una	2
77	Antimastitico intramamario secado		Caja x 4 jeringas por 10 mL	10

78	Sal mineralizada 8%	Sal mineral para hatos bovinos de cría, doble propósito, levante o ceba en zonas con suelos de baja a mediana fertilidad y pastos desde bajo a mediano contenido de minerales. Para ganado consumiendo pasturas que contengan hasta niveles medios de calcio y fósforo, pero bajos en sodio y que beban aguas blandas no salinas. Calcio 15,00 %, Mínimo Fósforo 8,00 %, Mínimo Cloruro de sodio 26,96 %, Mínimo Azufre 8,00 % Mínimo, Magnesio 0,80 % Mínimo, Cobre 0,2500 % Mínimo, Zinc 0,6700 % Mínimo, Yodo 0,0120 % Mínimo, Cobalto 0,0050 % Mínimo, Selenio 0,0070 % Mínimo, Cromo 0,0002 % Mínimo, Flúor 0,0800 % Máximo, Humedad 5,00 % Máximo	Bolsa x 1 Kg	100
79	Agujas quirúrgicas para sutura con ojo	Elementos de acero inoxidable. Constan de tres partes: el ojo, el cuerpo y la punta se emplean para realizar suturas sobre las heridas.	Unidad	5
80	Agujas quirúrgicas para sutura con ojo	Elementos de acero inoxidable. Constan de tres partes: el ojo, el cuerpo y la punta y se emplean para realizar suturas sobre las heridas.	Unidad	10
81	Pasta descornadora	Pasta descornadora, caustico descornador para bovinos y caprinos. La pasta descornadora sirve para terneros, becerros y cabritos de hasta máximo 2 meses de edad. Hidróxido de calcio 50 gr, Hidróxido de potasio 40 gr, Excipientes csp 100 gr	Frasco x 125 g	1
82	Dipirona 500 mg	Analgésico, antipirético, antiinflamatorio, en Bovinos, Caninos, Caballos, Ovinos, Gatos Dipirona 500 mg	FRASCO X 50 ML	30
83	Benzoato de Estradiol	Frasco x 20 ml	Frasco x 20 ml	20

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**
  - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
  - **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Obligaciones específicas relacionadas con cronogramas, estudios Logísticos, informes operativos, planes de mejora.

El CONTRATISTA, se compromete a:

Cumplir con las especificaciones técnicas en la entrega de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Obligaciones específicas relacionadas con el contrato:

2. Entregar al Municipio, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo, ficha técnica y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas por el supervisor del contrato.
3. Entregar elementos de excelente calidad y de reconocidas marcas en el mercado conforme a lo ofertado.
4. Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a las que se solicitaron.
5. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
6. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso, defecto de fabricación o vicios ocultos.
7. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Cogua, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato.
8. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor.
9. Asumir en el suministro de los bienes, las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
10. Todos los elementos deben encontrarse en perfectas condiciones de empacado, con la fecha de vencimiento de los insumos
11. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
12. Asumir todos los costos directos e indirectos que incluyan el transporte hasta la Almacén General de la Alcaldía municipal de Cogua, Cundinamarca debidamente refrigeradas que garantice la cadena de frio de los elementos que correspondan.
13. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta.
14. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico.
15. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
16. Mantener actualizados los registros requeridos dentro del plazo de ejecución del contrato.
17. Suscribir el contrato en Secop II.
18. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado.

B. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la

9.- GARANTIAS EXIGIDAS:

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

10.- SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
b) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
c) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
e) Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

11.- REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2024_

FIN DEL DOCUMENTO

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Cogua Cundinamarca

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
Ciudad

ASUNTO: Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No.----------

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección indicado en el Asunto, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y cuyo objeto es: " _____".

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en los Pliegos de Condiciones. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por La Alcadia Municipal.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Pliegos de la Invitación e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos o la información contenida en ellos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que he recibido y conozco las siguientes adendas:

_____de fecha_____

_____de fecha_____

9. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman).

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

10. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

11. Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____ o NO____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes).

12. Que, en el caso en que me sea adjudicado el contrato me comprometo a aportar, previo a la suscripción del mismo, el NIT y el RUT.

13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en los lugares abajo indicados.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad_____
FIRMA _____

(*) NOTA: Este FORMATO deberá ser diligenciado y firmado por el proponente y presentado dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Con la propuesta debe allegar copia con constancia de su radicación. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMATO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica o persona natural o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es "(RELACIONAR EL OBJETO DEL CONTRATO TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA INVITACIÓN PUBLICA)".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el presente proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para promover o garantizar la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete a denunciar o informar ante la oficina de Control Interno de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA cualquier solicitud que reciba de funcionarios de la entidad a cambio de favorecimientos de su propuesta o con el fin de perjudicar las propuestas de terceros.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. Denunciar o informar cualquier solicitud que reciba de funcionarios de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA a cambio de favorecimientos de su propuesta o con el fin de perjudicar las propuestas de terceros.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, derivadas de la presentación de la oferta en el presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

CLAUSULA SEGUNDA. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a La Alcadia Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad_____
FIRMA _____

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMATO No. 3
DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

Cogua,

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
Ciudad

ASUNTO: Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No.----------

Respetados señores:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Selección indicado en el asunto, manifiesto(amos) bajo la gravedad de juramento que ni yo , ni la sociedad, unión temporal o consorcio que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Igualmente declaro(amos) que no me encuentro (encontramos) incluido(s) en listas para el control de lavados de activos y financiación del terrorismo administrados por cualquier autoridad Nacional o Extranjera tales como las Listas de Control de Activos en el Exterior (OFAC) emitida por la oficina del tesoro de los Estados Unidos de Norte América, las listas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras listas públicas relacionadas con el tema de lavados de activos y financiación del terrorismo y frente al origen de fondos declaramos que: **a.** Tanto mi (nuestra) actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo(emos) dentro del marco legal y los recursos que poseo(emos) no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. **b.** La información que se suministrada en este documento es veraz y verificable y me (nos) comprometo(emos) a actualizarla cuando así sea requerido por el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA c. Los recursos que se deriven del desarrollo del contrato a suscribir con el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA, no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. d. Los recursos que poseo(emos) provienen de las siguientes fuentes: (RELACIONAR LA FUENTE DE LOS RECURSOS)

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad_____
FIRMA _____

(*) NOTA: Este FORMATO deberá ser diligenciado presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMATO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
Segundo Piso Alcaldía de Cogua
Carrera 3 N° 3-34
Cogua– Cundinamarca

REF: Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [contratando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a NO revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No. 5
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

_____, identificado con cédula de ciudadanía_____ en calidad de representante legal de _____identificada con Nit_____ en mí calidad de proponente en el Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No.----------, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento lo siguiente:

a) Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
b) Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
c) No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
d) No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
e) No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
f) Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Superintendencia de Industria y Comercio en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
g) La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
h) Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que: "*ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que no me encuentro, ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta. Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad_____
FIRMA _____

(*) NOTA: Este FORMATO deberá ser diligenciado presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMATO No. 6
FORMATOS COMPROMISO CONSORCIAL Y COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL

NUMERAL A. - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica)_____, domiciliados en ___, constituida mediante Escritura No.____ otorgada en ___ de ____ en la Notaría ___ de _____, representada en este acto por _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica)_____, domiciliada en _____, constituida mediante Escritura No._____ otorgada el _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ representada en este acto por _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre_____ y _____ y _____ y _____ que se denominará _____, para efectos de presentar una oferta conjunta para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____, cuyo objeto _____, los cuales deben incluir las cantidades y características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la presente invitación. Así mismo, y sólo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____.

SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA ALCADIA MUNICIPAL.

TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de LA ALCADIA MUNICIPAL.

QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive.

SEXTA.- DURACIÓN: Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante LA ALCADIA MUNICIPAL, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber:

1. XXXXXXXXXX
2. XXXXXXXXXX

No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que LA ALCADIA MUNICIPAL puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección:_____.

Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a _____, identificado con C.C. No_____ como representante del mismo.

Para constancia se firma a los _____

Firmas
Nombres
Documento de identificación

NUMERAL B. - FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) _____, domiciliados en _____ constituida mediante Escritura Pública No.____ otorgada en _____ de _____ en la Notaría ___ de ___, representada en este acto por _____ mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) _____, domiciliada en _____, constituida mediante Escritura No._____ otorgada el _____ de _____, mayor de edad y vecino de _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará_____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____, cuyo objeto es _____, los cuales deben incluir las cantidades y características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la presente invitación.

SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA ALCADIA MUNICIPAL.

TERCERA: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCADIA MUNICIPAL.

CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de LA ALCADIA MUNICIPAL.

QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive.

SEXTA.- DURACIÓN: que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante LA ALCADIA MUNICIPAL, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber:

1. XXXXXXXXX

2. XXXXXXXXX

No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que LA ALCADIA MUNICIPAL, puede dirigirse a la siguiente dirección _____.

Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a -------- como representante de la misma.

Para constancia se firma _____, a los _____.

Firmas
Nombres
Documento de identificación

FORMATO No. 7
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(FORMATO OPCIONAL – SI LA EMPRESA TIENE FORMATO ESPECIAL PARA CERTIFICAR ESTA SITUACION PUEDE UTILIZARLO SIEMPRE)

Señores,
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
Ciudad

ASUNTO: Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No.----------

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica),***bajo la gravedad del juramento*** manifiesto que _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-(si se tiene empleados a cargo), por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Notas)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de los empleados. No obstante, se ha cumplido durante los últimos seis (06) meses con los aportes individuales al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Nombre de quien certifica: _____
C.C. No. _____ de _____
Cargo: _____
FIRMA _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

NOTA TRES: En caso de no haber tenido contratos en ejecución durante los últimos seis (6) meses, deberá aportar junto a esta certificación la novedad de retiro de la E.P.S. y de la A.R.L. según el caso particular.

FORMATO 8

ANEXO TECNICO

El suscrito proponente del Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No.---------- me comprometo por medio del presente documento a cumplir con las especificaciones técnicas del objeto a contratar y que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANT.
1	ACEITE MINERAL	Aceite mineral. Presentación 1 galón.	Frasco x 4 litros	2
2	ACEPROMAZINA	Acepromazina maleato 10 mg	Frasco x 10ml	15
3	ACIDO POLIGLICOLICO MULTIFILAMENTO Nº 0	Sutura sintética absorbible, Material de la hebra: Ácido poliglicólico compuesta de un homopolímero de ácido glicólico, 90 cm, Material de la aguja Acero inoxidable de uso quirúrgico, Forma de la aguja 1/2 CIRCULO, Punta de la aguja CORTANTE, 40mm.	Unidad	95
4	ADRENALINA	Analéptico, Composición: Clorhidrato de efedrina 20 mg, Adrenalina 0.2 mg, Excipientes csp 1 ml	20ml	1
5	AGUA DESTILADA	Agua destilada estéril, Composición: Agua purificada estéril 100% libre de pirógenos	500 ml	4
6	ALCOHOL	Cada 100 ml de solución hidroalcohólica contiene 73.7 ml de alcohol etílico impotabilizado al 96%.	Frasco x 700 ml	10
7	AMOXICILINA	Antimicrobiano Amoxicilina (trihidrato) 150 mg, Excipientes 1 ml Esta indicado en bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, caninos y felinos Presentación: Frasco de 50 ml	Frasco 50 ml	6
8	AMPROLIO	Anticoccidial y antibiótico oral. Amprolio 25g + Sulfaquinoxalina 6.8 g. Indicado en bovinos, aves, caninos y ovinos. Presentación en sobres de 20 g. para diluir en agua o mezclado en sal.	Sobres	20
9	ANTIDIARREICO	Antidiarreico con protectores y suavizantes de la mucosa. Estreptomicina sulfato (3.800 mg), caolín (75.000 mg), pectina (6.740 mg), gel hidróxido de aluminio (10.500 mg), lauril sulfato de sodio, sacarina sódica y excipientes (100 mg). Indicado para bovinos, equinos, ovinos, porcinos y caninos. Presentación en sobres de 20 g. para diluir en agua.	Sobres	30

10	ANTIHISTAMÍNICO	Antihistamínico. Difenhidramina clorhidrato (25 mg) y excipientes csp (1 mL). Indicado para bovinos, equinos, felinos y caninos. Presentación de 50 mL .	Frasco x 50 ml	6
11	ANTIHERLMÍNTICO BOVINO	Antiparasitario interno antihelmíntico fasciolicida. Albendazol micronizado (25 g.), Sulfato de Cobalto heptahidratado (4.15 g) y excipientes (100 mL). Indicado para bovinos, caprinos y ovinos. Presentación 1L.	Garrafa x 2000 ml	2
12	ANTIHELMINTICO BOVINO	Antiparasitario en suspensión oral de amplio espectro indicado en Bovinos, ovinos y caprinos para el tratamiento de: parásitos gastrointestinales y pulmonares fenbendazol 25 gr	Garrafa x 2000 ml	2
13	ANTIHELMÍNTICO PEQUEÑOS	Praziquantel 2,5% Pamoato de pirantel 11,6% : Antiparasitario oral en suspensión, indicado en Perros y Gatos. Presentación: Frasco por 250 ml	Frasco por 200 ml	6
14	ANTIHEMORRÁGICO	Vitamina antihemorrágica (Vitamina K). Bisulfito sódico de menadiona (10 mg) y excipientes csp (1 mL). Indicado para todas las especies. Presentación de 50 mL.	Frasco x 50 ml	5
15	ANTINFLAMATORIO ESTEROIDAL	Antiinflamatorio y anti alergénico. Dexametasona (4mg) y excipientes csp (1mL). Indicado para bovinos, caninos, equinos, felinos, porcinos y ovinos. Presentación 50 mL.	frasco x 50 ml	2
16	ANTISÉPTICO TÓPICO	Cicatrizante y protector de heridas, formando película protectora. Clorocresol 1.5%. Indicado para todas las especies. Presentación aerosol 300 mL.	aerosol x 300 ml	3
17	CALCIO INYECTABLE	Cada mL contiene: Gluconato de calcio (181.50 mg) Cloruro de Magensio (59.40 mg) Acido hipofosforoso (40.92 mg) Cloruro de Potasio (2.00 mg) Dextrosa Anhidra (165. 00 mg). Indicado en bovinos. Presentación frasco x 500 ml	Frasco x 500 mL	10
18	CIPERMETRINA, VIOLETA DE GENCIANA	Larvicida y antiséptico para uso externo. Control de miasis y facilita el tratamiento de heridas en animales domésticos. Cipermetrina high cis (1.5 g), violeta de genciana (0.5g) y excipientes csp (100 mL). Indicado para todas las especies. Presentación aerosol 375 mL.	aerosol x 375 ml	3
19	CLORHEXIDINA	Antiséptico, de uso externo y de amplio espectro. Clorhexidina. Indicado para todas las especies, lavado de manos, implementos quirúrgicos, etc. Presentación 3.7 litros.	3.7 LTS	1

20	CLOURO DE SODIO	Hidratación y lavados. Cloruro de Sodio 0.9%. Indicado para todas las especies. Presentación 1.000 ml.	Bolsa x 1000 ml	10
21	COLIRIO OFTÁLMICO	Colirio antibiótico y antiinflamatorio. Neomicina sulfato (500 mg), prednisolona sodio fosfato (120 mg) y excipientes csp (100 mL). Indicado en todas las especies. Presentación gotero por 10 mL.	Gotero	5
22	COMPLEJO B	Vitamina B1 10mg; Vitamina B2 3mg; Vitamina B6 5mg; Vitamina B12 100mg; Niacinamida 100mg; Pantotenato de Calcio 5mg; Vehículo c.s.p 1ml	Frasco x 500 ml	4
23	CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTO	Proteína mínima: 18%; grasa mínimo: 7%; fibra mínimo; 5%; cenizas: máximo: 10%; humedad máximo:10%	Bulto x 30 kg	5
24	ENROFLOXACINA	Antimicrobiano. Enrofloxacina 50 mg, Vehículo csp 1 ml, Indicado para todas las especies. Presentación frasco 50 mL.	50 ml	15
25	ENROFLOXACINA GOTAS FRASCO 10 ML		Frasco x 10 ml	20
26	ESPARADRAPO	Tela surtida de 4" x 5 yd, Blanco	Rollo	5
27	GUANTES DE NITRILO TALLA L	Azúl, Desechable, libres de polvo, sin latex, puño largo con reborde	caja x 100 und	5
28	GUARDIAN DE 3 Lt	Material polipropileno, color rojo, tapa transparente	Unidad	3
29	IVERMECTINA	Ectoendoparasiticida de acción prolongada y alta concentración. Ivermectina 1%. Indicado en bovinos. Presentación frasco x 50 mL	Frasco x 50 ml	5
30	HIERRO INYECTABLE	Antianemico. Hierro elemental (como Hidróxido de hierro en combinación con Dextran) 100 mg + Cianocobalamina (Vitamina B12). Indicado en lechones. Presentación frasco x 100 ml	Frasco x 100 mL	1
31	HIPOCLORITO	CLORO 5.25 %	Frasco x 4 litros	2
32	HOJAS DE BISTURI	Hoja N° 22 y 24 para mango de bisturi N° 4	Caja X 100 und	3
33	YELCO CALIBRE 22	22 G x 25mm, Esterilizados con Óxido de Etileno, Catéter de pared delgada, libre de látex.	Caja x 100 und	1
34	JERINGA DESECHABLE 1 ML+ AGUJA 27G* 1"	Jeringa desechable de un solo uso, elaborada en polipropileno 100%, compuesta de aguja, tapa protectora, cilindro pistón y embolo.	Caja x 100 und	3

35	JERINGA DESECHABLE 10ML+ AGUJA 21G* 1 1/2"	Jeringa hipodermica desechable, de tres partes: cuerpo, embolo, tapon de hule ultradelgado; Libre de látex y PVC, de uso único, libre de pirógenos, atóxica, esterilizada	Caja x 100 und	4
36	JERINGA DESECHABLE 20 ML + AGUJA 21G* 1 1 /2"	Jeringa atóxica y apirógena de material plástico, cilindro de polipropileno médico transparente, cono luer concéntrico, pistón sin látex, de tres partes	Caja x 50 und	3
37	JERINGA DESECHABLE 3 ML+ AGUJA 21G* 1 1/2"	Dispositivo estéril, desechable, Estériles con óxido de etileno; No tóxicos, no pirógenos; Escalas de medición de fácil lectura	Caja x 100 und	5
38	JERINGA DESECHABLE 5 ML+ AGUJA 21G* 1 1/2"	jeringa de tres piezas: cuerpo, embolo, tapón de hule ultradelgado, Libre de látex, Desechable, Aguja bisel con técnica tribiselada precisión glide	Caja x 100 und	4
39	JERINGA DESECHABLE 50 ML + AGUJA 21G* 1 1 /2"	jeringa de tres piezas: cuerpo, embolo, tapón de hule ultradelgado, Libre de látex, Desechable, Aguja bisel con técnica tribiselada precisión glide	Caja x 25 und	7
40	KETAMINA	Anestésico inyectable. Ketamina clorhidrato 5 g. y excipientes csp 100 mL. Indicado en caninos y felinos. Presentación frasco 50 mL.	Frasco x 50 mL	15
41	LACTATO DE RINGER	Hidratación y lavados. Lactato de Ringer. Presentación bolsa x 1.000 mL	bolsa x 1000 ml	8
42	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	Anestésico local. Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipiente c.s.p 1ml. Indicado en todas las especies. Presentación frasco x 50 Ml	Frasco x 50 ml	15
43	MAIZ VERMIFUGO	Antiparasitario antihelmíntico. Levamisol clorhidrato (22.5 mg) y excipientes csp 1 tableta. Indicado para aves. Presentación frasco por 500 tabletas.	500 TABLETAS	1
44	MELOXICAN 2%	Antinflamatorio no esteroidal. Meloxicam 20 mg, excp 1ml. Presentación frasco por 50 ml.	Frasco x 50 ml	3
45	METRONIDAZOL INYECTABLE	Metronidazol 5% inyectable	FRASCO 100 ML	4
46	OXITOCINA	Oxitocina sintetica 10 U.I. Presentación frasco 10 mL	Frasco x 10 mL	5
47	OXITETRACICLINA 200 MG	Antimicrobiano. Oxitetraciclina HCL (200 mg) y excipientes csp 1mL. Indicado para aves, bovinos, ovinos, caprinos, porcinos. Presentación frasco x 250 ml	Frasco x 250 mL	5
48	OXITETRACICLINA 50 MG		Frasco x 100 ml	10

49	PENICILINA PEQUEÑOS	Antibiótico de mediana y larga acción. Penicilina G. sódica (93.750 UI), G. procaínica (93.750 UI) y G. benzatínica (125.000). Presentación frasco de 20 mL.	Frasco x 20 mL	20
50	Penicilina procaínica, Penicilina benzatínica, Penicilina sódica 5 UI	Antibiótico, Asociación de penicilinas que ofrece una acción inmediata a través de la Penicilina G. Sódica; una acción intermedia a través de la Penicilina G. Procaínica y una acción prolongada a través de la Penicilina G. Benzatínica. La Penicilina G. es un antibiótico bactericida de acción específica contra gérmenes Grampositivos. También es efectivo contra ciertas espiroquetas. Se considera a la Penicilina G. como el fármaco más efectivo contra los estreptococos y clostridios de los animales domésticos. La Penicilina G. se absorbe bien a través de la vía parenteral (músculo) y la rapidez de la absorción está en relación con la sal utilizada. La Penicilina G. Sódica se absorbe rápidamente estableciéndose rápidos y altos niveles sanguíneos a los 15 ó 20 minutos post- inyección. La Penicilina G. Procaínica, de absorción más retardada que la Penicilina G. Sódica, ofrece niveles séricos adecuados por 24 horas. La Penicilina G. Benzatínica se absorbe más lentamente dando origen a persistentes niveles sanguíneos que permanecen de 7 a 14 días, según la especie animal. La Penicilina G. se distribuye ampliamente en el organismo alcanzando altos niveles en pulmón y riñón lo que permite el tratamiento de las infecciones respiratorias y del tracto urinario producidas por gérmenes sensibles al antibiótico. Penicilina G Sódica 1.500.000 UI Penicilina G Procaínica 1.500.000 UI Penicilina G Benzatínica 2.000.000 UI	Frasco ampolla por 30’000.000 de U.I. de penicilinas con 20 ml de diluente	15

51	Penicilina procaínica, Penicilina benzatínica, Penicilina sódica 7.5 UI	Antibiótico, Asociación de penicilinas que ofrece una acción inmediata a través de la Penicilina G. Sódica; una acción intermedia a través de la Penicilina G. Procaínica y una acción prolongada a través de la Penicilina G. Benzatínica. La Penicilina G. es un antibiótico bactericida de acción específica contra gérmenes Grampositivos. También es efectivo contra ciertas espiroquetas. Se considera a la Penicilina G. como el fármaco más efectivo contra los estreptococos y clostridios de los animales domésticos. La Penicilina G. se absorbe bien a través de la vía parenteral (músculo) y la rapidez de la absorción está en relación con la sal utilizada. La Penicilina G. Sódica se absorbe r ápidamente estableciéndose rápidos y altos niveles sanguíneos a los 15 ó 20 minutos post- inyección. La Penicilina G. Procaínica, de absorción más retardada que la Penicilina G. Sódica, ofrece niveles séricos adecuados por Sódica, ofrece niveles séricos adecuados por	Frasco"Frasco ampolla por 7’500.000 de U.I. de penicilinas con 20 ml de diluente."	15

52	Penicilina procaínica, Penicilina benzatínica, Penicilina sódica 10 UI	Antibiótico, Asociación de penicilinas que ofrece una acción inmediata a través de la Penicilina G. Sódica; una acción intermedia a través de la Penicilina G. Procaínica y una acción prolongada a través de la Penicilina G. Benzatínica. La Penicilina G. es un antibiótico bactericida de acción específica contra gérmenes Grampositivos. También es efectivo contra ciertas espiroquetas. Se considera a la Penicilina G. como el fármaco más efectivo contra los estreptococos y clostridios de los animales domésticos. La Penicilina G. se absorbe bien a través de la vía parenteral (músculo) y la rapidez de la absorción está en relación con la sal utilizada. La Penicilina G. Sódica se absorbe rápidamente estableciéndose rápidos y altos niveles sanguíneos a los 15 ó 20 minutos post- inyección. La Penicilina G. Procaínica, de absorción más retardada que la Penicilina G. Sódica, ofrece niveles séricos adecuados por 24 horas. La Penicilina G. Benzatínica se absorbe más lentamente dando origen a persistentes niveles sanguíneos que permanecen de 7 a 14 días, según la especie animal. La Penicilina G. se distribuye ampliamente en el organismo alcanzando altos niveles en pulmón y riñón lo que permite el tratamiento de las infecciones respiratorias y del tracto urinario producidas por gérmenes sensibles al antibiótico. Penicilina G Sódica 3.000.000 UI Penicilina G Procaínica 3.000.000 UI Penicilina G Benzatínica 4.000.000 UI	Frasco"Frasco ampolla por 10’000.000 de U.I. de penicilinas con 20 ml de diluente."	15

53	Antimicrobiano, penicilina procaínica, Estreptomicina, Flumetasona	Asociación antibiótica y antiinflamatoria, antibiótico bactericida antiinflamatorio, indicado en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos y caninos, para el tratamiento de enfermedades producidas por: Streptococcus sp., Staphylococcus sp. Mastitis, abscesos, heridas infectadas, pododermatitis, infecciones respiratorias, digestivas y renales en donde son de frecuente presentación estos gérmenes), Clostridium sp. (Edema maligno, carbón sintomático, enterotoxemia, tétanos, hemoglobinuria bacilar, hepatitis necrótica infecciosa), Corynebacterium sp. (Neumonía infecciosa, mastitis, pielonefritis), Leptospira sp. (Leptospirosis en las diferentes especies), Bacillus anthracis (Carbón bacteridiano o ántrax), Pasteurella sp. (Septicemia hemorrágica o pasterelosis), Haemophylus sp. (Poliartritis infecciosa), Fusobacterium sp. (Necrobacilosis o pododermatitis infecciosa), Erysipelotrix sp. (Erisipela). Penicilina G procaínica 200.000 UI Estreptomicina 250 mg Flumetasona 0.0625 mg Solvente csp 1 ml	Frasco de 20 mL	15
54	PENTOBARBITAL SÓDICO	Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml	Frasco x 50 ml	4
55	PROPOFOL	Anestesico inyectable. Propofol 10 mg y agentes de formulación c.s.p 1 mL. Presentación frasco x 20 mL	FRASCO x 20 ML	15
56	ROLLO HOSPITALARIO VENDA DE GASA	36" x 100yds, Blanco, Algodón 100% natural, desgrasado sin apresto. Libre de impurezas.	Rollo	1
57	SUERO ORAL	Composición Contenido Dextrosa 55.80 g, Cloruro de sodio 18.10 g, Vitamina A 10.000 UI, Vitamina C (ácido ascórbico)40 mg, Tiamina clorhidrato (B1)10 mg, Cianocobalamina (B12)15 mcg, Citrato de sodio 20.30 g, Cloruro de potasio 5 g, Vitamina D 3.500 UI, Vitamina K 5 mg, Piridoxina clorhidrato (B6)10 mg	Sobre x 20gr	10
58	TAPABOCAS CON ELASTICO	Polipropileno e hilado de seda; bandas elásticas: carbamato caucho.	caja x 50 und	3
59	TOALLAS DE PAPEL ABSORBENTE	TRIPLE HOJA ROLLO DE 120 toallas Fibra de celulosa, sin fragancia, Extra absorbente, resistente y suave, Desechable	ROLLO	5
60	TRIMETOPRIM 40 MG SULFAMETAZINA SODICA 200 MG	Quimioterapéutico sintético. Trimetroprin (40 mg) sulfametazina sódica (200 mg) y excipientes csp (1mL). Indicado en bovinos,	FRASCO x 100 mL	10

		equinos, ovinos, porcinos, caprinos. Presentación frasco x 100 mL.		
61	XILACINA 2%	Sedación y anestesia. Xilacina base 20 mg y excipientes csp (1 mL). Indicado para todas las especies. Presentación frasco 20 mL.	frasco x 20 ml	10
62	YODO		1 galón	2
63	NITROGENO LIQUIDO		LITRO	150
64	MEDROXI PROGESTERONA 5G		Ampolla x 1 ml	15
65	Polioxietilen sorbitan monooleato 39.6 gr (Sorol)		Frasco x 120 ml	10
66	Atropina	Preanestesico, natiespasmodico	Frasco x 50 ml	6
67	Tetrametiltionina clorhidrato,	Antiseptico y desinfectante x 100 gr		1
68	Pomada antiflogística, antiinflamatoria y analgésica			5
69	Antimicótico, antibacteriano,		Tarro x 400 gr	5
70	Aminoácidos, vitaminas, minerales, electrólitos y dextrosa solución inyectable mixta		Bolsa x 460 ml + 40 ml	15
71	Cefapirina benzatínica 500 mg		Jeringas en PEAD por 19 gr. Plegadiza en cartón por 10 jeringas.	20
72	Aguja 16 G x G x 1 ½		Caja x 100	4
73	Aguja 18 G x 1 ½		Caja x 100	8
74	Aguja 18 G x ½		Caja x 100	3
75	Aguja 23 G x 1 pulgada		Caja x 100	4
76	Antimastitico intramamario lactancia		Caja x 24 jeringas de 10 ml cada una	2
77	Antimastitico intramamario secado		Caja x 4 jeringas por 10 mL	10

78	Sal mineralizada 8%	Sal mineral para hatos bovinos de cría, doble propósito, levante o ceba en zonas con suelos de baja a mediana fertilidad y pastos desde bajo a mediano contenido de minerales. Para ganado consumiendo pasturas que contengan hasta niveles medios de calcio y fósforo, pero bajos en sodio y que beban aguas blandas no salinas. Calcio 15,00 %, Mínimo Fósforo 8,00 %, Mínimo Cloruro de sodio 26,96 %, Mínimo Azufre 8,00 % Mínimo, Magnesio 0,80 % Mínimo, Cobre 0,2500 % Mínimo, Zinc 0,6700 % Mínimo, Yodo 0,0120 % Mínimo, Cobalto 0,0050 % Mínimo, Selenio 0,0070 % Mínimo, Cromo 0,0002 % Mínimo, Flúor 0,0800 % Máximo, Humedad 5,00 % Máximo	Bolsa x 1 Kg	100
79	Agujas quirúrgicas para sutura con ojo	Elementos de acero inoxidable. Constan de tres partes: el ojo, el cuerpo y la punta se emplean para realizar suturas sobre las heridas.	Unidad	5
80	Agujas quirúrgicas para sutura con ojo	Elementos de acero inoxidable. Constan de tres partes: el ojo, el cuerpo y la punta y se emplean para realizar suturas sobre las heridas.	Unidad	10
81	Pasta descornadora	Pasta descornadora, caustico descornador para bovinos y caprinos. La pasta descornadora sirve para terneros, becerros y cabritos de hasta máximo 2 meses de edad. Hidróxido de calcio 50 gr, Hidróxido de potasio 40 gr, Excipientes csp 100 gr	Frasco x 125 g	1
82	Dipirona 500 mg	Analgésico, antipirético, antiinflamatorio, en Bovinos, Caninos, Caballos, Ovinos, Gatos Dipirona 500 mg	FRASCO X 50 ML	30
83	Benzoato de Estradiol	Frasco x 20 ml	Frasco x 20 ml	20

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad_____
FIRMA _____

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya

sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMATO 09.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

MÍNIMA CUANTÍA No. 0xx DE 202x

OBJETO; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

No. de Consecutivo	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año
1								
2								

NOTAS:
1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE

_____

FORMATO No. 10.

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA

Objeto: (Objeto a contratar).

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Valor unitario	IVA	Valor Total
1					
2					
3					

SUBTOTAL	$
(otro concepto)	$
(otro concepto)	$
(otro concepto)	$
IVA	$
VALOR TOTAL	$

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL 08 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No _____ del 20__..

NOTA No 1: las ofertas se presentarán en pesos colombianos.
NOTA No 2: para aquellos proponentes deben declarar o incluir el impuesto a las ventas (IVA), el valor de su propuesta será estimada por la entidad por el valor que presente en su oferta incluyendo el (IVA), pero lo sumado el impuesto no podrá ser mayor al presupuesto oficial.
NOTA No 3: en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base (incluyendo de IVA)

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Direccion electrónica:
Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

FORMATO No. 11
DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

Segundo Piso Alcaldía de COGUACarrera 3 N° 3-34
COGUA – Cundinamarca

REF: Proceso de Minima cuantía No. ____

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en_____manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,